INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE
Nit. 844.003.345-1

VERIFICADOR DE EXPERIENCIA ENTRENADOR DEPARTAMENTAL

FREDY ALONSO URBANO TORRES C.C. No. 74.860.718	ENTRENADOR II

CRITERIOS DEFINICIÓN CATEGORÍA ENTRENADOR DEPARTAMENTAL		100%	PUNTAJE OBTENIDO	36,88
1	TARJETA DE ENTRENADOR O REGISTRO PROVISIONAL	4,0%	**100**	4,00
2	EDUCACIÓN FORMAL	16,0%	**80**	12,80
3	EDUCACIÓN NO FORMAL	4,0%	**21**	0,84
4	EXPERIENCIA	26,0%	**74**	19,24
5	LOGROS DEPORTIVOS COMO ENTRENADOR	28,0%	**0**	0,00
6	LOGROS DEPORTIVOS NO VIGENTES COMO ENTRENADOR	20,0%	**0**	0,00
7	RECONOCIMIENTO COMO ENTRENADOR	1,0%	**0**	0,00
8	LOGROS ES SU CARRERA COMO DEPORTISTA	1,0%	**0**	0,00

1.	TARJETA DE ENTRENADOR O REGISTRO PROVISIONAL	4%	PUNTOS
TARJETA DE ENTRENADOR			100

2.	EDUCACIÓN FORMAL	16%	PUNTOS
2.1.2 Título académico de profesional universitario en deporte, educación física o afines			80
2.2.2 No aplica			0

3.	EDUCACIÓN NO FORMAL	4%	PUNTOS
3.1	Por cada 40 horas acumuladas de capacitación deportiva, recreativa o áreas afines a nivel departamental o nacional, certificada por institutos o secretarias departamentales o distritales de deportes, Ministerio del Deporte, federaciones, Comité Olímpico Colombiano, Comité Paralímpico Colombiano, instituciones universitarias, técnicas o tecnológicas o Sena o Escuela Nacional del Deporte, (Se excluye Indercas) máximo 10 capacitaciones		6
3.2	Por cada 40 horas acumuladas de capacitación deportiva, recreativa o áreas afines a nivel internacional, certificada por institutos o secretarias departamentales o distritales de deportes, Ministerio del Deporte, federaciones nacionales o internacionales, Comité Olímpico Colombiano, Comité Paralímpico Colombiano o universidades, Escuela Nacional del Deporte, máximo 10 capacitaciones		0
3.3	Por cada 40 horas acumuladas de capacitación presencial de carácter deportiva, recreativa o áreas afines, dictadas y certificada entre otros por el INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, "INDERCAS", máximo 10 capacitaciones		15

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE
Nit. 844.001.345-1

VERIFICADOR DE EXPERIENCIA ENTRENADOR DEPARTAMENTAL

FREDY ALONSO URBANO TORRES C.C. No. 74.860.718	ENTRENADOR II

4.	EXPERIENCIA	26%	
4.1	EXPERIENCIA LABORAL COMO FORMADOR, INSTRUCTOR O MONITOR EN CUALQUIER DISCIPLINA DEPORTIVA		PUNTOS
NO APLICA			0

4.2	EXPERIENCIA LABORAL COMO ENTRENADOR EN CUALQUIER DISCIPLINA DEPORTIVA	PUNTOS
4.2.5 Entrenador de 10 años		34

4.3	EXPERIENCIA PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA O AFINES	PUNTOS
4.3.4 Profesional de 8 años		40

5.	LOGROS DEPORTIVOS VIGENTES COMO ENTRENADOR FORMADOR, INSTRUCTOR O MONITOR DEPORTIVO EN CUALQUIER, DISCIPLINA VIGENTES	28%	PUNTOS
5.A	NO APLICA		0
5.B	NO APLICA		0
5.C	NO APLICA		0
5.D	NO APLICA		0
5.F	NO APLICA		0
5.G	NO APLICA		0

6.	LOGROS DEPORTIVOS NO VIGENTES COMO ENTRENADOR, FORMADOR, INSTRUCTOR O MONITOR DEPORTIVO, EN CUALQUIER DISCIPLINA	20%	PUNTOS
6.A	NO APLICA		0
6.B	NO APLICA		0

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE
Nit.844.001.345-1

VERIFICADOR DE EXPERIENCIA ENTRENADOR DEPARTAMENTAL

FREDY ALONSO URBANO TORRES C.C. No. 74.860.718	ENTRENADOR II

6.	LOGROS DEPORTIVOS NO VIGENTES COMO ENTRENADOR, FORMADOR, INSTRUCTOR O MONITOR DEPORTIVO, EN CUALQUIER DISCIPLINA	20%	PUNTOS
6.C	NO APLICA		0
6.D	NO APLICA		0
6.E	NO APLICA		0
6.F	NO APLICA		0
6.G	NO APLICA		0

7	RECONOCIMIENTO COMO ENTRENADOR, FORMADOR, INSTRUCTOR O MONITOR DEPORTIVO EN CUALQUIER DISCIPLINA	1,00%	PUNTOS
7.1	Por una o más distinciones Departamentales como entrenador, otorgadas por asociaciones de periodistas (Acord, etc.), gobernaciones, institutos o secretarias departamentales o distritales de deporte		0
7.2	Por una o más Distinciones Nacionales como entrenador, otorgadas por asociaciones de periodistas (Acord, etc.), federaciones nacionales, Ministerio del Deporte, Comité Olímpico Colombiano, Comité Paralímpico Colombiano		0
7.3	Por la participación en alguna selección nacional como entrenador o asistente de entrenador, certificado mediante resolución de convocatoria y certificación de participación con la selección expedido por la respectiva federación		0

8	LOGROS ES SU CARRERA COMO DEPORTISTA	1,00%	PUNTOS
8.A	NO APLICA		0
8.B	NO APLICA		0
8.C	NO APLICA		0

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE
Nit. 844.003.345-1

VERIFICADOR DE EXPERIENCIA ENTRENADOR DEPARTAMENTAL

FREDY ALONSO URBANO TORRES C.C. No. 74.860.718		ENTRENADOR II	
8	**LOGROS ES SU CARRERA COMO DEPORTISTA**	**1,00%**	**PUNTOS**
8.D	NO APLICA		0

9.	**RESULTADOS**

De acuerdo a lo anterior, se verifica que:

NOMBRE COMPLETO E IDENTIFICACIÓN	QUEDA ESCALAFONADO COMO
FREDY ALONSO URBANO TORRES C.C. No. 74.860.718	**ENTRENADOR II**

Yopal, jueves, 03 de septiembre de 2026

LINA PAOLA AMAYA BAHAMON
Profesional Univesitario Deporte Asociado

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE
Nit. 844.003.345-1

VERIFICADOR DE EXPERIENCIA ENTRENADOR DEPARTAMENTAL

FREDY ALONSO URBANO TORRES C.C. No. 74.860.718	ENTRENADOR II

SOPORTE EVALUACIÓN

1. TARJETA DE ENTRENADOR O REGISTRO PROVISIONAL
TARJETA DE ENTRENADOR T.E 8085 -23/08/2024

2. EDUCACIÓN FORMAL
2.1 EDUCACIÓN FORMAL EN DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA O AFINES
2.1.2 Título académico de profesional universitario en deporte, educación física o afines LIC. EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES, UNIVERSIDAD DE PAMPLONA: 08/04/2011. TECNÓLOGO EN DEPORTE: 23/08/2023. ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE

2.2 EDUCACIÓN FORMAL EN OTRAS AREAS
2.2.2 No aplica
NO APLICA

3. EDUCACIÓN NO FORMAL
3.1 POR CADA 40 HORAS ACUMULADAS DE CAPACITACIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA O ÁREAS AFINES A NIVEL DEPARTAMENTAL O NACIONAL 1. FÚTBOL SALA EF - FIFA MEDICAL CENTRE OF EXCELLENCE: Taller formativo de primeros auxilios ¡Entrenador de Protección!, 20/08/20 (40h) 2, LIGA DE FÚTBOL DE CASANARE: Entrenador educador en fútbol base, 30/08/19 (30h). 3, COLDEPORTES: a) Encuentro de Coldeportes en las regiones, por el desarrollo humano y la convivencia en Paz, 28/02/18 (32). b) Programa de capacitación del sistema único de acreditacióny certificación del sistema nacional del deporte, 1/08/2015 (24h). TOTAL 126h.
3.2 Por cada 40 horas acumuladas de capacitación deportiva, recreativa o áreas afines A NIVEL INTERNACIONAL NO APLICA
3.3 POR CADA 40 HORAS ACUMULADAS DE CAPACITACIÓN PRESENCIAL DE CARÁCTER DEPORTIVA, RECREATIVA O ÁREAS AFINES, DICTADAS Y CERTIFICADA ENTRE OTROS POR "INDERCAS" INDERCAS: 1). Actualización en entrenamiento para el desarrollo del deporte base hasta los altos logros, (24) 15/07/22; 2). bases metodológicas para el desaroolo del deporte para personas con discapacidad visual, física, auditiva, gognitiva y cognitiva y con paralisis cerebral, (24h) 04/05/22; 3). Estructura deporte paralímpico en colombia y el mundo, (24h) 05/22; 4). Fútbol salón base formativa (24h) 05/06/22; 5).Seminario nacional de fútbol sonoro y goalball (30h) 29/09/16. TOTAL: 126h

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE
Nit. 844.001.345-1

VERIFICADOR DE EXPERIENCIA ENTRENADOR DEPARTAMENTAL

FREDY ALONSO URBANO TORRES C.C. No. 74.860.718	ENTRENADOR II

4. EXPERIENCIA

4.1 EXPERIENCIA LABORAL COMO FORMADOR, INSTRUCTOR O MONITOR EN CUALQUIER DISCIPLINA DEPORTIVA

NO APLICA

4.2 EXPERIENCIA LABORAL COMO ENTRENADOR EN CUALQUIER DISCIPLINA DEPORTIVA

LIGA DE FÚTBOL DE CASANARE, Certificación 22/12/2000. (11 meses); Certificación 27/12/2002. (11 meses, 11 meses); Certificación 14/12/2006. (4 años); Certificación 20/12/2008. (2 años).
INDERCAS, Certificación 02/02/2012, contratos nos: 088/08 (7 meses); 025/09 (6 meses); 312/09 (3 meses); 454/09 (4 meses); 243/10 (4 mese y 15 días); 045/11 (4 meses); 317/11 (4 meses).
LIGA DE FÚTBOL DE CASANARE, Certificación 17/08/2011. (2 meses). TOTAL: 11 años, 7 meses y 15 dias

4.3 EXPERIENCIA PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA O AFINES

INDERCAS, Certificación 04/08/14 Contratos nos: 013/12 (3 meses); 077/12 (4 meses); 213/12 (4 meses); 051/13 (3 meses); 152/13 (3 meses); 263/13 (2 meses); 019/14 (5 meses). LIGA DE FÚTBOL DE CASANARE, Certificación 30/12/2014. (6 meses); Certificación 04/01/2018. (3 años). INDERCAS, Certificación 03/03/20 contratos nos: 142/18 (5 meses y 15 dias). Certificación 07/01/20 contratos nos: 025/19 (10 meses). CONFACASANARE, Certificación 21/09/20, contrato No. 040/20 (10 meses). INDERCAS, Certificación 18/07/22 contrato No.: 117/21 (2 meses y 15 dias). Certificación 18/07/22 contrato No.: 034/22 (4 meses). TOTAL: 8 Años y 2 meses.

5. LOGROS DEPORTIVOS COMO ENTRENADOR VIGENTES

5.A- NO APLICA

NO APLICA

5.B- NO APLICA

NO APLICA

5.C- NO APLICA

NO APLICA

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE
NIt. 844.003.345-1

VERIFICADOR DE EXPERIENCIA ENTRENADOR DEPARTAMENTAL

FREDY ALONSO URBANO TORRES C.C. No. 74.860.718	ENTRENADOR II
5.D- NO APLICA	
NO APLICA	
5.E- NO APLICA	
NO APLICA	
5.F- NO APLICA	
NO APLICA	

6. LOGROS DEPORTIVOS COMO ENTRENADOR NO VIGENTES
6.A- NO APLICA
NO APLICA
6.B- NO APLICA
NO APLICA
6.C- NO APLICA
NO APLICA

FREDY ALONSO URBANO TORRES C.C. No. 74.860.718	ENTRENADOR II
6.D- NO APLICA	
NO APLICA	
6.E- NO APLICA	
NO APLICA	
6.F- NO APLICA	
NO APLICA	
6.G- NO APLICA	
NO APLICA	
7. RECONOCIMIENTO COMO ENTRENADOR, FORMADOR, INSTRUCTOR O MONITOR DEPORTIVO EN CUALQUIER DISCIPLINA	
7.1 Por una o más distinciones Departamentales como entrenador	
NO APLICA	
7.2 Por una o más Distinciones Nacionales como entrenador	
NO APLICA	
7.3 Por la participación en alguna selección nacional como entrenador o asistente de entrenador	
NO APLICA	

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE
Nit. 844.003.345-1

VERIFICADOR DE EXPERIENCIA ENTRENADOR DEPARTAMENTAL

FREDY ALONSO URBANO TORRES C.C. No. 74.860.718	ENTRENADOR II
8. LOGROS ES SU CARRERA COMO DEPORTISTA	
8.A- NO APLICA	
NO APLICA	
8.B- NO APLICA	
NO APLICA	
8.C- NO APLICA	
NO APLICA	
8.D- NO APLICA	
NO APLICA	

El presente documento se basa en la información presentada por FREDY ALONSO URBANO TORRES C.C. No. 74.860.718 la cual fue debidamente verificada.

Yopal, jueves, 03 de septiembre de 2026

LINA PAOLA AMAYA BAHAMÓN
Profesional Univesitario Deporte Asociado

1. PROCURADURIA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 302704779

PIB
10:03:35
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FREDY ALONSO URBANO TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 74860718:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

2. CONTRALORIA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de septiembre de 2026, a las 10:02:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	74860718
Código de Verificación	748607182609101002l9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTA, D.C.

3. ANTECEDENTES JUDICIALES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:01:26 AM horas del 10/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **74860718**
Apellidos y Nombres: **URBANO TORRES FREDY ALONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

4. MEDIDAS CORRECTIVAS

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/09/2026 10:00:41 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **74860718** y Nombre: **FREDY ALONSO URBANO TORRES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147394783** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

5. INHABILIDADES DELITOS SEXUALES

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:59:06 horas del 10/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **74860718,** Apellidos y Nombres **URBANO TORRES FREDY ALONSO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INDERCAS**, con NIT **844003345-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

6. REDAM

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación **CC 74860718 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el **14/08/2026 08:42 AM**

Código Verificación: **24ZMFQ89BP**

Válida hasta: **12/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC